República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº1.092/2.021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 33, INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2.021 PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO EN EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. MARCELINA BOGADO.

Coronel José Félix Bogado, 30 de junio del 2.021

VISTO: el Dictamen N°16/2.021 de fecha 28 de junio del 2021, de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la Vía de las Excepciones N°06/2.021 para la realización de trabajos de Pintura del Pabellón Antiguo en el Colegio Nacional EMD Marcelina Bogado. ----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMTANTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".----------

Que, el MEC prepara las actividades escolares para el "Retorno Seguro a Clases" según zonas educativas que se encuentren con bajo índice de riesgo de propagación del CORONAVIRUS (COVID-19)". ----------

Que, la Ley N° 4758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, estable que por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento. –

Que, el pedido realizado por la Comunidad Educativa del Colegio Nacional E.M.D. "Marcelina Bogado", se encuentra en la Microplanificación de la Institución; además, las ejecuciones de las obras serán en beneficio de los más de *mil alumnos* con que cuenta la entidad educativa, a fin de garantizar el retorno con bienestar y seguro a clases. ----------

Que, con la ejecución de dicha obra se estará realizando trabajos que beneficie a la conservación adecuada del edificio declarado como ***Patrimonio Histórico y Cultural***, que fue construida hace más de ochenta y cinco años.

Que, con las nuevas construcciones de aulas que se llevan a cabo actualmente en esta institución, se estará alivianando el uso del ***Edificio Antiguo***, brindando la seguridad necesaria para los alumnos y evitar hechos indeseables para la seguridad de las personas, por lo que es necesaria además la realización de trabajos de pintura general externa en la misma, con la misma urgencia de la construcción de las aulas, con el fin de que al retorno de los alumnos se encuentre en condiciones de bienestar general en dicha Institución Educativa. ----------

Que, Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 33, CASOS DE EXCEPCIÓN, expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **d)** ***derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;*** **g)** ***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*** ----------

Que, la Constitución Nacional expresa en su Artículo 73 DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES, Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad… en su **Artículo 75 - DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, dice:** La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado… y en el **Artículo 81 - DEL PATRIMONIO CULTURAL, menciona que:** Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos, que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º). - ACREDITAR,** el **SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el Art. 33, inciso "g" de la ley N°2051/03, de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2.021 PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO DEL COLEGIO NACIONAL EMD MARCEINA BOGADO. ----------
- **ART. 2º). - APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de computo métricos y costos, planos y especificaciones técnicas de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2.021 PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO DEL COLEGIO NACIONAL EMD MARCEINA BOGADO. ----------
- **ART. 3º). - AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado a efectuar el procedimiento de CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2.021 PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO DEL COLEGIO NACIONAL EMD MARCEINA BOGADO. ----------
- **ART. 2º). - NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal